

58

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



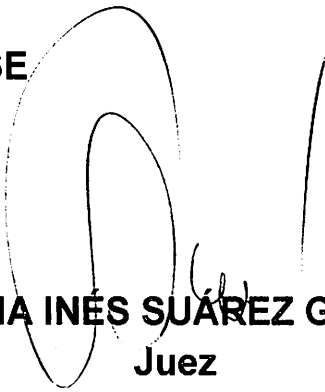
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2021-00153
CAUSANTE : CALIXTO SUÁREZ

Teniendo en cuenta la aclaración efectuada por el apoderado reconocido de los interesados en ésta causa mortuoria y que tiene que ver con el avalúo dado al bien relacionado como activo, el que oscila en la suma de \$70'768.000, se ordena continuar con el trámite procesal correspondiente y se ordena que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral séptimo de la providencia fechada 15 de junio de 2021 -fl.53-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez